

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRTACION DE PROVEEDORES		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION DE LA PROPUESTA

Puerto Rico-Meta, 16 de Marzo de 2026

DAVID STEVEN TIRADO FIGUEROA

C.C. N° 1.006.904.652 de San Juan de Arama

Propietario establecimiento comercial:

SUMINISTROS DAVID

NIT. 1006904652-5

Correo electrónico: tiradodavid099@gmail.com

Celular: 3108605536

Dirección: MZ U CA BRR CANEY

Granada – Meta

REFERENCIA: Proceso Modalidad de Contratación Directa.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE EVENTOS DE INTEGRACIÓN DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL NIVEL I DE PUERTO RICO.

ASUNTO: Invitación de la Propuesta

ENTREGA DE LA PROPUESTA: El plazo para la entrega de la propuesta por parte del oferente será hasta el día 18/03/2026, a las 7:30 am.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, ha establecido un término de **QUINCE (15) DÍAS** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, contado a partir de la firma del acta de inicio, y el término de vigencia será el de ejecución y cuatro (4) meses más.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para el presente proceso contractual la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, cuenta con un presupuesto **NUEVE MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$9.004.000.00)M/cte.** conforme con el Certificados De Disponibilidad Presupuestal No. 242 DEL 16 DE MARZO DE 2026.

FORMA DE PAGO: La E.S.E. HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO, pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) único pago correspondiente **NUEVE MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$9.004.000.00)M/cte.** previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, presentación de informe de actividades, expedición de la constancia del supervisor asignado, revisión de los soportes legales correspondientes. **PARAGRAFO:** El contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro para sustentar el pago.

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRTACION DE PROVEEDORES		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION DE LA PROPUESTA

ITEM/ CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Logística	Alquiler de salón, mesas, sillas, decoración y sonido.	1	\$1.800.000	\$1.800.000
Logística	Animador	1	\$850.000	\$850.000
Logística	Cantante (Serenata)	1	\$1.500.000	\$1.500.000
Logística	Actividades recreativas	1	\$850.000	\$850.000
Logística	Obsequios (hombre y/o mujer)	23	\$55.000	\$1.265.000
Alimentación	Almuerzo (plato de presa de gallina completa, arroz, recado y guacamole, plato de consomé de gallina y bebida) para los 23 funcionarios.	23	\$60.000	\$1.380.000
Alimentación	Refrigerio (bebida de 7 onzas y sándwich) para los 23 funcionarios	23	\$18.000	\$414.000
Alimentación	Hidratación: 3 Agua en botella plástica de 600cc para 23 funcionarios.	69	\$5.000	\$345.000
Transporte	Vehículo para el transporte de los 23 funcionarios al lugar del evento.	1	\$600.000	\$600.000
TOTAL				\$9.004.000

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

ITEM	DOCUMENTOS
1	Carta de Presentación
2	Propuesta, Impresa y en medio magnético o al correo
3	Certificación de experiencia y representación legal expedido por la cámara de comercio
4	Certificado de Persona Natural o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio
5	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente (persona natural/representante legal)
6	Hoja de Vida de la Función Pública para Persona Natural o Jurídica Sigep II
7	Formulario de Bienes y Rentas
8	Certificación de Experiencia específica (Contratos Anteriores)
9	R.U.T
10	Certificación SG-SST o Certificación ARL
11	Certificado Antecedentes Fiscales
12	Certificado Antecedentes Disciplinarios
13	Certificado Antecedentes Judiciales
14	Certificado Antecedentes Medidas Correctivas
15	Declaración juramentada del oferente que no está en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Empresas del Estado
16	Certificado sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

OBLIGACIONES PARA DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA: El Contratista deberá realizar las siguientes actividades de acuerdo con el Objeto contractual:

OBLIGACIONES

1. El contratista se compromete a cumplir con el objeto del presente contrato.

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRTACION DE PROVEEDORES		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION DE LA PROPUESTA

- Garantizar un espacio adecuado para la realización del evento, asegurando que cuente con las condiciones necesarias de seguridad, aseo, capacidad y accesibilidad, además de acondicionarlo conforme a la temática y ocasión.
- Proveer alimentos y bebidas de calidad, cumpliendo con las normas sanitarias.
- Suministrar la música, sonido e iluminación necesarios para la ambientación del evento, asegurando su correcto funcionamiento durante toda la actividad.
- Las demás obligaciones que designe el supervisor de acuerdo con el objeto contractual.
- Cumplir con la obligación legal de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales), allegando en debida forma la correspondiente planilla de pago o certificación de encontrarse al día, según corresponda al tipo de contratista, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7. del decreto 780 de 2016. Parágrafo 1: Al momento de realizar la liquidación del respectivo contrato, se solicita estar al día en el pago de aportes a la seguridad social integral con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Parágrafo 2: La falsedad de los soportes de cancelación de la seguridad social integral (salud, pensión y ARL), con la liquidación de la planilla, es causal para dar aplicación a la causal de caducidad administrativa, liquidando el contrato por parte del hospital y realizando la respectiva denuncia ante la fiscalía general de la Nación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor respectivo.
- Facilitar la correcta ejecución del contrato a celebrar
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Designar un supervisor encargado de velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Las estipuladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, el artículo 4° del Acuerdo No. 003 de 2014 - Estatuto Interno de Contratación del Hospital Nivel I Puerto Rico E.S.E., y las que se desprenden de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión será adelantada por el funcionario que designe para tal efecto el ordenador del gasto, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control, técnico, administrativo y financiero del contrato de conformidad con los parámetros que sobre esta materia a trazado la ley 80/93 y el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico. De igual forma este será responsable civil, penal y disciplinariamente por las omisiones y demás actuaciones que generen un detrimento para el HOSPITAL.

El supervisor del contrato debe cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la ley 734 de 2002 y 1474 de 2011.
- Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes
- Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes
- Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo
- Revisar e impartir el visto bueno a los informes presentados por el contratista
- Suscribirlos demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato
- Si durante la ejecución de contrato o al vencerse el termino estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE PROVEEDORES		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION DE LA PROPUESTA

8. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley

GARANTIAS: El párrafo del artículo 22 del Acuerdo No. 003 de junio 04 de 2014, establece que los contratos cuyo valor sean inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), no serán objeto de constitución de Garantías, salvo que sean adquisiciones de equipos en general y cuando el objeto del contrato así lo amerite.

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La presente contratación se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, establecido en el Acuerdo No. 003 de junio 4 de 2014, y en el Manual de Contratación del Hospital Nivel I Puerto Rico E.S.E. Resolución No. 020 de 06 de junio de 2014. En caso de vacíos o situaciones no contempladas en dichos documentos, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes que regulen la contratación con entidades estatales.

Atentamente,


LIZETH YADIRA GAITÁN ORTIZ
 C.C. No. 1.121.882.714 de Villavicencio
 Gerente E.S.E

Proyectó: Yosep Leonardo Villanueva García/Jurídico
 Revisó: Víctor Andrés Larrota Rojas/Subgerente Administrativo
 Aprobó: Lizeth Yadira Gaitán Ortiz/Gerente